

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIONES | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958 | ANUNCIOS |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 € | | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros. |

Año 2007

Lunes 1 de Octubre

Núm. 112

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| | |
|--|---|
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM | |
| Comunicación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92..... | 2 |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO | |
| Solicitud concesión aprovechamiento de aguas superficiales del río Ucero-Chico..... | 2 |
| Solicitud concesión aprovechamiento de aguas superficiales del arroyo Las Fuentes..... | 3 |
| Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Cubo de la Solana..... | 3 |
| Solicitud aprovechamiento de riego en TM de Cubo de la Solana..... | 4 |

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | |
|--|----|
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA | |
| Pliero adjudicación trabajos de formación de los inventarios de bienes en diversos municipios..... | 4 |
| Aprobación lista provisional concurso promoción interna auxiliares..... | 5 |
| Aprobación lista provisional Técnico Medio Informática (ATM)..... | 5 |
| Aprobación lista provisional del concurso de traslados de personal funcionario..... | 5 |
| Aprobación lista provisional Técnico Medio Informática (Hardware y Comunicación)..... | 6 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA | |
| Aprobación definitiva proyecto de actuación del sector SUR-D-5 "La Viña-El Cañuelo"..... | 6 |
| TAJUECO | |
| Pliero y proyecto de obra y mejora instalación de alumbrado público..... | 6 |
| Vacante juez de paz titular y sustituto..... | 6 |
| VADILLO | |
| Aprobación cuenta general presupuesto 2006..... | 7 |
| NEPAS | |
| Aprobación definitiva presupuesto general 2007..... | 7 |
| SAN PEDRO MANRIQUE | |
| Aprobación memoria obra pavimentación aceras zona Centro Social y otras..... | 7 |
| LICERAS | |
| Solicitud licencia ambiental para instalación base de equipos de telecomunicaciones..... | 7 |
| MURIEL DE LA FUENTE | |
| Subasta aprovechamiento de maderas..... | 8 |
| Aprobación pliego y licitación aprovechamiento de maderas..... | 8 |
| Nombramiento de tenientes de alcalde..... | 9 |
| CALATAÑAZOR | |
| Nombramiento de tenientes de alcalde..... | 10 |
| VILLACIERVOS | |
| Aprobación memoria técnica obra sustitución tubería de abastecimiento..... | 10 |
| Nombramiento tenientes de alcalde..... | 10 |
| CARRASCOSA DE ABAJO | |
| Aprobación proyecto obra saneamiento zona bajera y dosificador de cloro..... | 10 |
| VILLANUEVA DE GORMAZ | |
| Proyecto obra red abastecimiento saneamiento y distribución C/ Camino de Colmenares..... | 10 |
| RECUERDA | |
| Convocatoria plaza de Juez titular y sustituto..... | 10 |
| NOVIERCAS | |
| Modificación nº 1 del presupuesto municipal..... | 10 |
| PAREDESROYAS | |
| Nombramiento teniente de alcalde..... | 10 |
| VALDELAGUA DEL CERRO | |
| Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua potable..... | 11 |
| CARRASCOSA DE LA SIERRA | |
| Cuenta general 2006..... | 12 |

S U M A R I O

| | |
|--|----|
| POBAR | |
| Cuenta general 2006..... | 12 |
| LA LOSILLA | |
| Cuenta general 2006..... | 12 |
| SERÓN DE NÁGIMA | |
| Solicitud licencia municipal para nave destinada a taller de ebanistería..... | 12 |
| CIRUJALES DEL RÍO | |
| Cuenta general 2006..... | 12 |
| III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE | |
| Subasta pública aprovechamientos forestales de madera..... | 13 |
| Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.154..... | 15 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | |
| Toma de posesión provisional fincas zonas de Las Fuesas..... | 15 |
| Toma de posesión provisional fincas de reemplazo zona de El Salcedo-La Veguilla..... | 15 |
| IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN | |
| Vacantes cargos de juez de paz titular y sustitutos..... | 15 |
| Acuerdo nombramiento jueces de paz titulares y sustitutos de fecha 10-9-07..... | 16 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA | |
| Expediente de dominio. Reanudación del tracto 195/2007..... | 16 |
| V. ANUNCIOS PARTICULARES | |
| Proyecto urbanización del Sector SUD-5 La Viña, El Cañuelo, Este..... | 16 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Hanoun Sokhona

DNI: E-3261283.

Expediente: 0700000047

Importe: 104,61

Período: 27-4-2007 a 30-4-2007

Motivo: Baja por no renovación de demanda trimestral.

Soria, 19 septiembre 2007.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 3458

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Dña. María Nuria Soledad Cayon Noreña (45421762M), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Ucero-Chico, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La situación de los puntos de toma es:

Estanque central de tierra, con forma irregular, casi ovooidal, profundidad máxima de 1 m y dimensiones de ejes de 7 x 10 aproximadamente, para almacenar el agua que mana en ese sitio. Dicho estanque es de tierra natural, no llevando obra de hormigón ni impermeabilización de ningún tipo. La pendien-

te va disminuyendo en suave talud desde la orilla hasta la zona central que es la de máxima profundidad.

Está situado en la parcela 162 del polígono 33, paraje Los Alubiales Viejos, en la entidad menor de Valdelubiel, perteneciente al término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Se toma cauce de la corriente:

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Ucero-Chico.

Término: Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Provincial: Soria.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Doméstico: Huerto de Ocio o recreo.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,04 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 569 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-1749/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 12 de julio de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 3442

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Garray (P4215000C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de la corriente del arroyo Las Fuentes, en el término municipal de Garray (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Drenaje que transporta el agua hasta una arqueta de captación y desde ésta será transportada a un pozo de 10 m de profundidad y 63 mm de diámetro, situado en la parcela 9005 del polígono 3, en la entidad menor de Dombellas, perteneciente al término municipal de Garray (Soria), que toma cauce de la corriente del arroyo denominado "Las Fuentes":

Nº: 1.

Corriente de captación de aguas: Arroyo Las Fuentes.

Término: Garray.

Provincia: Soria.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de 100 habitantes.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,69 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 21759,84 m³, siendo el método de extracción utilizado dos bombas sumergibles de iguales características: 1,217 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Garray (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-1101/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 11 de julio de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 3443

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Metrópolis Moderna, S.L. (B50614882), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

| Nº | Tipo de toma | Profundidad (m) | Diámetro (mm) |
|----|--------------|-----------------|---------------|
| 1 | Sondeo | 295 | 450 |
| 2 | Sondeo | 225 | 450 |

- La situación de los puntos de captación son los siguientes

| Nº | Polígono | Parcela | Paraje | Término | Provincia |
|----|----------|---------|-----------------|-------------------|-----------|
| 1 | 1 | 174 | Vallejo La Casa | Cubo de la Solana | Soria |
| 2 | 1 | 164 | Vallejo La Casa | Cubo de la Solana | Soria |

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: Abastecimiento a 1383 habitantes, e Industrial: Riego de un campo de golf de 22,7 Has.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 17,53 l/s y el volumen máximo anual de 552826,08 m³, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al Nº de captación:

| Nº | Tipo | Potencia (CV) |
|----|-------------------------------|---------------|
| 1 | Grupo electrobomba sumergible | 61 |
| 2 | Grupo electrobomba sumergible | 61 |

Las aguas captadas para ambas captaciones, se prevén tomar del acuífero: 02.15-Cubeta de Almazán

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3922/2006-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 11 de julio de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 3444

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-1198/2007-SO (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Jiménez Pineda, S.A.

Domicilio: Calle Mosquera de Barnuevo, Nº 2 2ºA, 42001, Cubo de la Solana (Soria).

Representante: José Ignacio Jiménez Cortabitarte.

Destino del Aprovechamiento: Riego de 29,089 ha.

Caudal de agua solicitado: 17,45 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.15: Cubeta de Almazán.

Término municipal donde radican las obras: Cubo de la Solana (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 30 de julio de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 3445

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA
SECRETARÍA GENERAL**

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2007, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto los trabajos consistentes en los trabajos de formación de los inventarios de bienes, con destino a los municipios de Torrubia, Torreblacos, Bayubas de Arriba, Talveila, Beratón, Vozmediano, Narros y Trévago, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Número de expediente: Servicios-2007/45.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: los trabajos de formación de los inventarios de bienes.

b) Número de unidades a entregar: No.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: En los municipios objeto de contrato.

e) Plazo de entrega: Dentro de los 45 días siguientes al día de constitución de la garantía definitiva.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 48.080,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 961,60 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.es y dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación en acto público en el Palacio Provincial

el día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

e) Admisión de variantes: No.

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 19 de septiembre de 2007.- El Presidente, Domingo Heras López. 3469

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional del concurso de traslados de personal funcionario

Visto que con fecha 24 de agosto de 2006 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 97 las Bases de la convocatoria del concurso de promoción interna de Auxiliares Administrativos a Administrativos.

Visto que en la Base Quinta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se detallan:

| <u>SOLICITANTE</u> | <u>ADMITIDO</u> |
|--|-----------------|
| ARAGÓN DÍEZ, M ^a OBDULIA | SI |
| ARRIBAS GARCÍA, CARMEN | SI |
| BARRANCO ÁLVAREZ, M ^a LUISA | SI |
| CALVO AGUADO, ENRIQUE | SI |
| ESTERAS MARTINEZ, M ^a ELENA | SI |
| GARCÍA ENCABO, CARMEN ROSA | SI |
| GARCÍA GARCÉS, SUSANA | SI |
| GONZALO MOLINA, NICOLÁS | SI |
| MARTÍN MARTÍN, JOSE FRANCISCO | SI |
| MARTINEZ GARCÍA, ANA | SI |
| MÁRQUEZ MUÑOZ, ROSA MARÍA | SI |
| MORENA TEJEDOR, CÉSAR | SI |
| RUBIO ALONSO, ANGEL | SI |
| RUBIO BENITO, MARIA LUISA | SI |
| RUIZ CACHO, M ^a JULIA | SI |
| RUIZ PAREJA, M ^a GEMA | SI |
| TOMÁS LÓPEZ, M ^a JOSÉ | SI |
| VERDE CALVO, LUIS | SI |

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente en funciones, en el Palacio Provincial, a 20 de septiembre de 2007, siendo suscri-

to por el funcionario responsable del área a que se refiere. El Presidente en funciones de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Saiz. 3470

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional Técnico Medio Informática (ATM)

Visto que con fecha 27 de agosto de 2007 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 98 las Bases de la convocatoria del concurso-oposición de promoción interna de Técnico Auxiliar de Informática a Técnico Medio (Servicio de ATM).

Visto que en la Base Quinta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que a continuación se detalla:

| <u>SOLICITANTE</u> | <u>ADMITIDO</u> |
|----------------------------|-----------------|
| D. JOSE LUIS ORTEGA TORRES | SI |

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente en funciones, en el Palacio Provincial, a 20 de septiembre de 2007, siendo suscri- to por el funcionario responsable del área a que se refiere. El Presidente en funciones de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Saiz 3471

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional del concurso de traslados de personal funcionario

Visto que con fecha 24 de agosto de 2007 aparece publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 97 las Bases del Concurso de traslados de personal funcionario, con la relación de vacantes previstas en el anexo I de las mismas.

Visto que en la Base Quinta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, del concurso de traslados de personal funcionario que a continuación se detalla :

JEFATURAS DE SERVICIO

| <u>Solicitante</u> | <u>Puesto</u> | <u>Cod</u> | <u>Admitido</u> |
|----------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------|
| DÑA. ANA JULIA GIL GARCIA | JEFATURA DE SERVICIO DE RHHH | 1 | SI |
| D. JUAN ANTONIO RUIZ PEREZ | JEFATURA DE SERVICIO DE COOP. LOCAL | 2 | SI |

JEFATURAS DE SECCION

| Solicitante | Puesto | Cod | Admitido |
|--|---|-----|----------|
| DÑA. Mª PAZ IBAÑEZ GARCIA | JEFATURA DE SECCION DE PATRIMONIO | 4 | SI |
| DÑA. Mª MERCEDES YOLANDA MARTINEZ HERNANDO | JEFATURA DE SECCION DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES | 6 | SI |

Segundo.- Declarar desiertas las siguientes plazas por no haberse presentado solicitudes:

| <u>CODIGO</u> | <u>PUESTO</u> |
|---------------|-------------------------------------|
| 3 | JEFATURA DE SERVICIO DE INFORMATICA |
| 5 | JEFATURA DE SECCION DE PRESUPUESTOS |

Tercero.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente en funciones, en el Palacio Provincial, a 20 de septiembre de 2007, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere. El Presidente en funciones de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Saiz. 3472

— — —

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional Técnico Medio Informática (Hardware y Comunicación)

Visto que con fecha 27 de agosto de 2007 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 98 las Bases de la convocatoria del concurso-oposición de promoción interna de Técnico Auxiliar de Informática a Técnico Medio de Informática Hardware y Comunicación.

Visto que en la Base Quinta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que a continuación se detalla:

| <u>SOLICITANTE</u> | <u>ADMITIDO</u> |
|----------------------------|-----------------|
| D. SANTIAGO MARTINEZ CALLE | SI |

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente en funciones, en el Palacio Provincial, a 20 de septiembre de 2007, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere. El Presidente en funciones de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Saiz. 3473

AYUNTAMIENTOS

SORIA
URBANISMO
ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día trece de septiembre de dos mil siete, aprobó definitivamente el

Proyecto de Actuación del Sector SUR-D-5 "La Viña-EI Cañuelo", de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero.

Soria, 19 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3467

TAJUECO

Aprobado acuerdo de Pleno de fecha 18 de Septiembre de 2007, y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base a la contratación de la obra denominada "Mejora de Instalación del Alumbrado Público", mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Tajueco.
 - 2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de la Obra denominada "Mejora de Instalación del Alumbrado Público"
 - 3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.
 - 4.- *Presupuesto del contrato:* 45.323'40 € IVA incluido.
 - 5.- *Garantías y fianzas:* La fianza provisional será de (906'47) € y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.
 - 6.- *Obtención de documentación:* En la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina martes y viernes, Tfno 975 365114. hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - 7.- *Plazo de ejecución:* Será de 3 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.
 - 8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en horario de oficina de 10 a 15 horas o por correo conforme lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas y documentación indicada en el mismo.
 - 9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 14:00 horas del día siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.
 - 10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.
- Tajueco, 18 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 3447

— — —

Próximo el término de mandato del Juez de Paz Titular y Sustituto en el municipio y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir persona idónea se conformidad con los art. 101 y 102 de la L.O. Poder Judicial, se abre plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, pa-

ra que todas las personas interesadas que reúnan las condiciones legales soliciten su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. 13 de julio de 1985) y el Reglamento no 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz (B.O.E. 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la L.O. 6/1985.

Tajueco, 18 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 3446

VADILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 13 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio. 3448

NEPAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

| | |
|---------------------------------|--------|
| Impuestos directos..... | 22.600 |
| Tasas y otros ingresos..... | 5.550 |
| Transferencias corrientes | 7.900 |
| Ingresos patrimoniales..... | 92.500 |

B) Operaciones de capital

| | |
|---|---------|
| Enajenación de inversiones reales | 60.000 |
| Transferencias de capital | 20.000 |
| TOTAL INGRESOS..... | 208.550 |

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

| | |
|---|---------|
| Gastos de personal | 22.000 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 112.500 |
| Gastos financieros | 3.900 |

Transferencias corrientes280

B) Operaciones de capital

| | |
|---------------------------|---------|
| Inversiones reales | 34.000 |
| Pasivos financieros | 35.870 |
| TOTAL GASTOS..... | 208.550 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Funcionarios de carrera.

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 26

b) Personal laboral.

1 plaza eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nepas, 17 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, Cresentia Almería Pinilla. 3449

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007: Memoria de la obra "Pavimentación aceras zona Centro Social", con un presupuesto de 34.000 euros, redactado por el arquitecto D. Eduardo Rodríguez Pérez.

Memoria de la obra "Reparación cerramientos y protecciones en la Escuela", con un presupuesto de 13.735,90 euros, redactado por el arquitecto D. Eduardo Rodríguez Pérez.

Anteproyecto de la obra "Elevación de aguas para suministro en Sámago" con un presupuesto de 25.061,82 euros, redactado por el arquitecto D. Eduardo Rodríguez Pérez.

Se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de ocho días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

San Pedro Manrique, 15 de febrero de 2005.- El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 3450

LICERAS

Habiéndose solicitado por Telefónica Móviles, S.A. licencias ambiental y urbanística para la instalación de estación base de equipos de telecomunicaciones, a realizar en la parcela 713 del polígono 2 de Liceras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de ejecución, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Liceras, 19 de septiembre de 2007.- El Alcalde Presidente, Timoteo Arranz Barrio. 3451

MURIEL DE LA FUENTE

SEGUNDA SUBASTA DE MADERAS

La Asamblea Vecinal, en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2007, ha acordado anunciar nuevamente licitación para la enajenación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma subasta, del aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. No 81 "Pinar" de esta localidad y de la pertenencia del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la enajenación del siguiente aprovechamiento de maderas:

Aprovechamiento forestal de maderas de 417 pinos (381 P. sylvestris y 36 p.pinaster resinado), con una cubicación de 264 m.c/sc, en el Tramo II del Monte del Catálogo de los de Utilidad Pública Nº 81, denominado "Pinar", de la pertenencia de esta Entidad.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta.

4.- Tipo base de licitación:

El tipo de tasación se fija en 10.200,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantía Provisional*: 204,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

6.- *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real nº 28.

c) Localidad: 42193. Muriel de la Fuente (Soria).

d) Teléfonos: 975/183169. 183641. 280003.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

8.- Presentación de proposiciones:

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en la Cláusula VIII del Pliego.

d) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

9.- Apertura de proposiciones.

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

10.- Otras informaciones.

a) Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Anexo 1.

b) Las condiciones facultativas son las establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

11.- Gastos.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, señalamiento, medición y marcado en blanco, en la cuantía determinada por el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

12.- *Publicidad del pliego*. Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

ANEXO Nº 1

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. mayor de edad, vecino de municipio de con domicilio en titular del D.N.I. núm., expedido con fecha en nombre propio (o en representación de conforme acredito con), enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm., de fecha por el que se convoca subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento de maderas (417 pinos) en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar" de la pertenencia del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y conocido el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, toma parte en dicha subasta ofreciendo la cantidad de (en letra y en número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Muriel de la Fuente, 18 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 3452

-- --

SUBASTA DE MADERA

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2007, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma subasta, el aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. Nº 81 "Pinar" de esta localidad y de la pertenencia del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente se procede a anunciar la licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la enajenación del siguiente aprovechamiento de maderas:

Aprovechamiento forestal de maderas de 422 pinos (99 P. Sylvestris, 239 P. Pinaster y 84 P. Pinaster resinado), con una cubicación de 249 m.c/sc, en el Tramo II del Monte del Catastro de los de Utilidad Pública Nº 81, denominado "Pinar", de la pertenencia de esta Entidad.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta.

4.- *Tipo base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 7.605,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantía Provisional:* 152,10 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

6.- *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real nº 28.

c) Localidad: 42193, Muriel de la Fuente (Soria).

d) Teléfonos: 975/183169. 183641. 280003.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

8.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en la Cláusula VIII del Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

9.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

10.- *Otras informaciones.*

a) Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Anexo 1.

b) Las condiciones facultativas son las establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

11.- *Gastos.*

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, señalamiento, medición y marcado en blanco, en la cuantía determinada por el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

12.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

ANEXO Nº 1
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. mayor de edad, vecino de municipio de con domicilio en titular del D.N.I. núm, expedido con fecha en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con), enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm, de fecha por el que se convoca subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento de maderas (422 pinos) en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar" de la pertenencia del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y conocido el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, toma parte en dicha subasta ofreciendo la cantidad de (en letra y en número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Muriel de la Fuente, 18 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 3453

— — —

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 10 de Julio de 2007, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Enrique del Prado Sanz.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Elvira Delgado Gonzalo.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Muriel de la Fuente, 21 de agosto de 2007.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 3454

CALATAÑAZOR

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 25 de junio de 2007, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Víctor Ondategui Álvarez.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Bernardino Esteban Calvo.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Calatañazor, 20 de agosto de 2007.- El Alcalde, Víctor Ondategui Rubio. 3455

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2007, la Memoria Técnica Valorada de la Obra denominada "Sustitución tubería de abastecimiento", redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo, y que cuenta con un presupuesto total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con carácter de urgencia y por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 3456

- - -

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 11 de Julio de 2007, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Raúl Lagunas Recio.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Villaciervos, 22 de agosto de 2007.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 3457

CARRASCOSA DE ABAJO

En la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo, de fecha 10 de septiembre de 2007, se aprueba el proyecto remitido y redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Soria, sobre saneamiento zona bajera y dosificador de cloro en dos anualidades, a fin de que se pueda examinar y los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de 15 días.

Carrascosa de Abajo, 11 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Agapito de Pedro Higes. 3438

VILLANUEVA DE GORMAZ

En la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz, de fecha 12 de septiembre de 2007, se aprueba el proyecto remitido y redactado por D. Julián Gallardo Verde, sobre la obra red de abastecimiento, saneamiento y distribución C/ Camino de Colmenares, a fin de que se pueda examinar y los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de 15 días.

Villanueva de Gormaz, 17 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 3440

RECUERDA

Se publica que el 15 de diciembre de 2007 vence el mandato del Juez titular y del Juez sustituto del municipio de Recuerda, a fin de que si existen interesados en ocupar dichas plazas, remitan su solicitud al Ayuntamiento en el plazo de 20 días, desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Recuerda, 20 de agosto de 2007.- El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 3441

NOVIERCAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 1/07 de modificación de créditos, financiado mediante mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Noviercas, 13 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa en funciones, María José Medrano Aranda. 3460

PAREDESROYAS

Esta alcaldía por resolución de fecha 18 de junio de 2007, ha procedido a nombrar Teniente de Alcalde a D. Hilario Ciria Delso.

Lo que se hace público mediante su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Paredesroyas, 18 de junio de 2007.- El Alcalde pedáneo, Ángel Labanda Martínez. 3461

VALDELAGUA DEL CERRO

Transcurrido el plazo de exposición al público, previo anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** N° 88 de 1 de agosto, del Acuerdo provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras aprobada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento celebrada con fecha 9 de julio de 2007, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se publica el texto íntegro de la referida ordenanza Fiscal para ser aplicada a partir de la fecha que señala su disposición final.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20.4 letra t), en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), éste Ayuntamiento establece la Tasa por suministro municipal de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio realizado por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente ocupante o usuario de las viviendas o locales con servicio domiciliario de abastecimiento de agua potable, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

1º.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

a) La cuota fija de servicio se fija en 12 € anuales por vivienda o local con acometida a la red general.

b) Por Consumo: 0,36 € por metro cúbico consumido.

c) Los derechos de acometida se fijan en 60,10 €.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al período inmediato posterior.

Artículo 5º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2.- La Tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas anuales.

3.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación al obligado tributario de la correspondiente liquidación.

4.- Esta Tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de basura.

Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

Artículo 7º.- Infracciones y sanciones.

1. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

2. Se considerará infracción grave cualquier manipulación o retirada del contador del agua que dificulte al Ayuntamiento establecer el consumo del usuario para calcular la presente Tasa. En este caso el Ayuntamiento sancionará liquidando un recibo por un consumo de 1.000 m³.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, empezará a regir a partir la publicación del Texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20.4 letra s), en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), éste Ayuntamiento establece la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida de Basuras.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio realizado por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

3º.- No están sujetos al impuesto los corrales, majadas, cocheras y solares.

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

1º.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá en la tarifa única por usuario contribuyente de 18 € (DIECIOCHO EUROS) anuales.

Artículo 5º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2.- La Tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas anuales.

3.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación al obligado tributario de la correspondiente liquidación.

4.- Esta Tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de agua.

Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

Artículo 7º.- Infracciones y sanciones.

1. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

2. Se considerará infracción grave cualquier manipulación o retirada del contador del agua que dificulte al Ayuntamiento establecer el consumo del usuario para calcular la presente Tasa. En este caso el Ayuntamiento sancionará liquidando un recibo por un consumo de 1.000 m³.

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente ordenanza, empezará a regir a partir la publicación del Texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

Contra las presente Ordenanza podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde que se produzca la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdelagua del Cerro, 17 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 3462

CARRASCOSA DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Carrascosa de la Sierra, 20 de septiembre de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 3463

POBAR

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pobar, 17 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Miguel Ángel Sanz Arancón. 3464

LA LOSILLA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Losilla, 20 de septiembre de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 3465

SERÓN DE NÁGIMA

Por D. Miguel Ángel Escalada Martínez, ha sido solicitada licencia municipal de actividad para nave destinada a taller de ebanistería, situada en la Carretera a Monteagudo de las Vicarías, nº 8 del municipio de Serón de Nágima, conforme al proyecto básico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Serón de Nágima, 19 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Juan Juan Latorre Hernández. 3466

CIRUJALES DEL RÍO

CUENTA GENERAL 2006

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cirujales del Río, 10 de septiembre de 2007.- El Alcalde,
Blas Romero Álvarez. 3468

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre, del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Soria, de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera.

1. *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente. Delegación de la Junta de Castilla y León de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de M.A.

c) Nº de expediente: Cada expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: enajenación de los aprovechamientos forestales de madera.

b) División por lotes y número: según anexo adjunto.

c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.

d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. *Tasación base de licitación.* Tasaciones base totales: según anexo adjunto.

5. *Garantías.*

Provisional: Según anexo adjunto, siendo el 2% de la tasación base de licitación en cada lote.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Plaza Mariano Granados, nº 1, 2º.

c) Localidad y código postal: Soria (42002).

d) Teléfono: 975 23 68 59.

e) Telefax: 975 23 13 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la hora de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos de las empresas licitadoras.*

1. La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "f)", "g)", "h)" y "j)" del artº. 20 del T. R. L. C. A. P., realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho T. R. L. C. A. P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según lo dispone el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo, para las subastas de madera.

g) Alta y último recibo acreditativo de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o certificado de estar exento del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1102/2007 de 31 de mayo de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Comuni-

dad Autónoma de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el Sobre "B", la correspondiente Certificación del registro de licitadores, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 7 de la mencionada norma.

8. *Presentación de las proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 5 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Condiciones Particulares, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2ª.- Domicilio: Plaza Mariano Granados, nº 1, 2º.

3ª.- Localidad y código postal: Soria (42002).

d) Forma de presentación: Las proposiciones se admitirán en mano. Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del día 16 de noviembre de 2007.

10. *Otras informaciones:*

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el 9% de IVA.

b) Todos los aprovechamientos serán a resultas de los productos realmente extraídos.

c) Los gastos de señalamiento, eliminación de despojos y poda que figuran en el anexo adjunto se ingresarán como requisito previo a la obtención de la licencia.

d) Para el lote núm. 2 se establecen obras asociadas que deberán ejecutarse antes de comenzar el aprovechamiento.

e) Las condiciones de pago se expresan en las Condiciones 3ª ó 4ª de los Pliegos de Condiciones Particulares.

11. *Gastos de anuncio:*

Por cuenta de los adjudicatarios.

Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por la Guardería Forestal, que a continuación se indica:

El Lote núm. 1 por la Guardería Forestal de San Esteban de Gormaz. Tfno. 975 35 10 52.

El Lote 2 por la Guardería Forestal de Burgo de Osma. Tfno.: 975 34 11 82.

Los Lotes núm. 3 al 5 por la Guardería Forestal de Almazán. Tfno.: 975 30 03 77.

El Lote núm. 6 por la Guardería Forestal de Arcos de Jalón Tfno.: 975 32 07 61.

Los Lotes núm. 7 al 11 por la Guardería Forestal de Quintana Redonda. Tfno.: 975 30 80 98.

Los Lotes núm. 12 a 16 por la Guardería Forestal de San Pedro Manrique (zona de San Pedro). Tfno.: 975 38 10 18 ó 680 35 76 74.

El Lote núm. 17 por la Guardería Forestal de Ágreda. Tfno.: 976 19 60 60.

Deberán ponerse en contacto con dichas Guarderías dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 8 a 9 horas de la mañana.

12. *Modelo de proposición:*

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don, mayor de edad, domiciliado en provincia de, con D.N.I expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de con N.I.F. con domicilio en, localidad provincia, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, número de fecha, para la enajenación del aprovechamiento del lote nº, del monte nº, de la pertenencia de, acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) euros, por la totalidad del lote citado.

| Lote | Nº del catál. | Nº del elenco | Nombre | Pertenencia | Especie | Madera clase y cuantía | Tasación global euros | Garantía provisional euros | Eliminación despojos euros | Gastos señalamiento euros | Obras asociadas euros | Plazo ejecución meses |
|------|---------------|---------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | | SO-3054 | Campillo | Sociedad de vecinos de los Olmillos | Pinus pinaster | 4000 estéreos | 18.000,00 | 360,00 | | | | 12 |
| 2 | | SO-3070 | Romalta y Mojonazo | Ayto. de El Burgo de Osma | Pinus pinaster | 1500 estéreos | 5.250,00 | 105,00 | 4.100,00 | | 1.500,00 | 12 |
| 3 | 53 | SO-3260 | Vedado | Ayto. de Almazán | Pinus pinaster | 5300 estéreos | 9.275,00 | 185,50 | 4.664,40 | | | 18 |
| 4 | 138 | SO-3155 | Robledal de Ituero | Ayto. de Cubo de la Solana | Pinus pinaster | 2500 estéreos | 1.875,00 | 37,50 | 3.201,12 | 854,67 | | 12 |
| 5 | 171 | SO-3163 | Matas de Lubia | Soria y su Tierra | Pinus pinaster | 1350 estéreos | 1.350,00 | 27,00 | 1.528,80 | 461,52 | | 12 |
| 6 | | SO-3026 | Muela Dehesa y otros | Ayto. de Medinaceli | Pinus nigra | 875 toneladas | 3.937,50 | 78,75 | | | | 15 |
| 7 | 149 | SO-3242 | Robledal de Navalcaballo | E.L.M. de Navalcaballo | Pinus pinaster | 2650 estéreos | 6.625,00 | 132,50 | 2.149,68 | 905,95 | | 12 |
| 8 | 159 | SO-3153 | Marojal de los Llamosos | Ayto. de Quintana Redonda | Pinus pinaster | 8250 estéreos | 24.750,00 | 495,00 | 6.926,40 | 2.820,40 | | 18 |
| 9 | 162 | SO-3152 | Robledal | Ayto. de Quintana Redonda | Pinus pinaster | 4400 estéreos | 7.700,00 | 154,00 | 6.552,00 | 1.504,21 | | 15 |
| 10 | 183 | SO-3199 | Bardal y Carrascosa | E.L.M. de Tardajos de Duero | Pinus pinaster | 2800 estéreos | 4.200,00 | 84,00 | 3.875,04 | 957,23 | | 12 |
| 11 | 184 | SO-3192 | Valdelavilla | E.L.M. de Miranda de Duero | Pinus pinaster | 2000 estéreos | 4.000,00 | 80,00 | 2.642,64 | 683,73 | | 12 |
| 12 | 5 | SO-3239 | Dehesa de Buimanco | Ayto. de San Pedro Manrique | Pinus sylvestris y Q. pyrenaica | 2300 toneladas | 3.625,00 | 72,50 | 0,00 | 6.656,14 | | 12 |
| 13 | 37 | SO-3109 | Poyo y Matalosa | Ayto. de San Pedro Manrique | Pinus sylvestris | 1500 toneladas | 4.875,00 | 97,50 | 3.768,79 | 3.325 | | 15 |

| Lote | Nº del catál. | Nº del elenco | Nombre | Pertenencia | Especie | Madera clase y cuantía | Tasación global euros | Garantía provisional euros | Eliminación despojos euros | Gastos señalamiento euros | Obras asociadas euros | Plazo ejecución meses |
|------|---------------|---------------|------------------------|---------------------------------------|------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 14 | 38 | SO-3110 | Raigada | Ayto. de San Pedro Manrique | Pinus sylvestris | 1250 toneladas | 3.750,00 | 75,00 | 1.524,11 | 4.734,17 | | 15 |
| 15 | 346 | SO-1026 | Serrezuela y Gayubares | Comunidad de Castilla y León | Pinus nigra | 830 toneladas | 2.075,00 | 41,50 | 398,90 | 3.905,48 | | 12 |
| 16 | 337 | SO-1005 | La Vega y Lería | Comunidad de Castilla y León | Pinus sylvestris | 2.080 toneladas | 1.040,00 | 20,80 | | 8.768,88 | | 15 |
| 17 | 45 | SO-3136 | Revedado | Comunidad de Villa y Tierra de Ágreda | Pinus sylvestris | 5500 estéreos | 22.000,00 | 440,00 | 5.486,58 | 7.385,35 | | 15 |

Soria, 18 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 3420

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno en representación de la Sociedad de Cazadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.154, ubicado en Cigudosa, término municipal de Cigudosa (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 14 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3459

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Las Fuesas (Soria), este Servicio Territorial ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de los propietarios todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, EXCEPTO aquellas que se hallen con cosecha pendiente de recoger, correspondiente al año agrícola 2006-2007, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia**, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica a los interesados que dentro del los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán entablar reclamación ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Soria, 11 de septiembre de 2007.- La Jefa del Servicio Territorial, (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 3413

AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de El Salcedo - La Veguilla (Soria), este Servicio Territorial ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de los propietarios todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, EXCEPTO aquellas que se hallen con cosecha pendiente de recoger, correspondiente al año agrícola 2006-2007, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de éste Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia**, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica a los interesados que dentro del los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán entablar reclamación ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Soria, 11 de septiembre de 2007.- La Jefa del Servicio Territorial, (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 3414

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARIA DE GOBIERNO DE BURGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 10/09/07 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria

| <u>Municipio</u> | <u>Cargo de Juez de Paz</u> |
|------------------|-----------------------------|
| ALIUD | SUSTITUTO |
| CALATAÑAZOR | TITULAR |

| <u>Municipio</u> | <u>Cargo de Juez de Paz</u> |
|-----------------------|-----------------------------|
| CIGUDOSA | TITULAR |
| QUIÑONERÍA, LA | TITULAR |
| SAN FELICES | SUSTITUTO |
| SANTA CRUZ DE YANGUAS | SUSTITUTO |

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 11 de septiembre de 2007.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 3390

— . . .

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 10/09/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

| <u>Población</u> | <u>Cargo</u> | <u>Nombre</u> |
|----------------------|--------------|-----------------------------|
| ALMENAR DE SORIA | SUSTITUTO | CARMELO HERRERO LALLANA |
| CIRUELA | TITULAR | MANUEL MARISCAL MORÓN |
| MURIERA DE LA FUENTE | TITULAR | LAUDELINO DEL PRADO BOILLOS |

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de septiembre de 2007.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 3415

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

La Secretario Judicial, Dña. Luz Pérez Pérez, del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 195/2007 a instancia de María Aurora López Laiglesia, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Finca urbana sita en Ágreda (Soria), en la Calle Esopo nº 15, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, según escritura tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados. Tiene como anejo un corral, adosado, de unos treinta metros cuadrados de superficie. Siendo su referencia catastral 9842314WWM8394S0001HY.

Linda. Frente, calle de situación; derecha entrando, calle; izquierda, herederos Martina Cacho Calvo, fondo, herederos de Ezequiel Laiglesia.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, como casa sita en Cuesta del Manzano, nº 11, en su inscripción cuarta, del tomo 1012, Libro 155, al folio 93 del municipio de Ágreda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 26 de julio de 2007.– El Secretario, (Ilegible). 3478

ANUNCIOS PARTICULARES

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE URBANIZACIÓN SUR-5 LA VIÑA, EL CAÑUELO, ESTE

Con fecha 14 de junio de 2007 se presentó por la Junta de Compensación SUR-5, La Viña, El Cañuelo, Este ante el Ayuntamiento de Soria Proyecto de urbanización, (o Proyecto de Actuación con Determinaciones Completas de Urbanización), correspondiente al Sector SUD-5 La Viña, El Cañuelo, Este. Habiendo transcurrido el plazo de tres meses señalado en el artículo 251,3, b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, sin que se haya notificado el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto por el Ayuntamiento de Soria, se somete, por iniciativa privada, juntamente con el expediente a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinada toda la documentación en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se consideren procedentes. Caso de no presentación de alegaciones o formulación de informes contrarios a la aprobación del proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa, conforme a lo dispuesto en el art. 253.4 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace constar que la identidad del promotor del Proyecto es la citada Junta de Compensación SUR-5, La Viña, El Cañuelo, Este.

Soria, 25 de septiembre de 2007.– José M. Gimeno. 3509

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria